



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: AJE FCM- EX-2025-00235527-UNC-ME#FCM

JUNTA ELECTORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA

En la Ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, a los seis días de mayo de 2025, se reúne los integrantes de la Junta Electoral de esta Unidad Académica designada por RD-2025-486-E-UNC-DEC#FCM, proceder al análisis del Expediente EX-2025-00235527-UNC-ME#FCM, presentado por los Sres. Ab. Luis Diego Pucheta y Méd. Daniel Robles Sosa, apoderados de la Fórmula "Progreso y Transparencia en Ciencias Médicas", CONSIDERANDO:

-Lo dispuesto en el artículo 6° del Anexo Único Reglamento Electoral U.N.C. (OHCS-2025-1-E-UNC-REC) que expresa que: "Las Juntas Electorales de las facultades serán presididas por la autoridad decanal y conformadas por dos (2) integrantes del personal docente o nodocente de la Facultad, y sus respectivos suplentes..";

- Las atribuciones de las Juntas Electorales de las facultades establecidas en el artículo 7° del Reglamento Electoral OHCS-2025-1-E-UNC-REC;

- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76277-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, esta Junta RESUELVE:

Rechazar por improcedente la petición de los apoderados de la Fórmula "Progreso y Transparencia en Ciencias Médicas", teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, que se adjunta como archivo embebido a la presente Acta.

NOTIFÍQUESE.-

